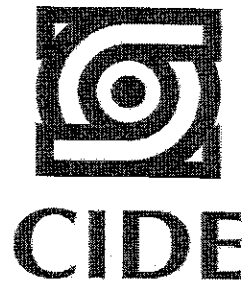


CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Documento(s):	Contratos FSGJ/024/2019, FSGJ/029/2019, FSGJ/030/2019, FSGJ/031/2019, FSGJ/032/2019, FSGJ/035/2019, FSGJ/036/2019, FSGJ/049/2019, FSGJ/059/2019, FSGJ/060/2019, FSGJ/073/2019, FSGJ/088/2019, FSGJ/098/2019, FSGJ/099/2019, FSGJ/114/2019, Pedidos PE/2/19, PE/6/19, PE/7/19, PE/8/19, PE/9/19, PE/10/19, PE/11/19, PE/12/19, PE/13/19, PE/22/19, PE/23/19, PE/24/19, PE/25/19, PE/26/19, PE/27/19, PE/28/19, PE/29/19, Órdenes de Servicio OS/21/19, OS/22/19, OS/23/19, OS/25/19, OS/26/19, OS/27/19, OS/28/19, OS/29/19, OS/30/19, OS/31/19, OS/32/19, OS/33/19, OS/34/19, OS/35/19, OS/36/19 Y Convenio Modificatorio FSGJ/053/2019 formalizados, comprendidos en el Primer, Segundo y Tercer Trimestre del 2019.
Clasificación:	Confidencial
Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales
Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 24a del Comité de Transparencia, iniciada el 27 de septiembre y cerrada el 9 de Octubre de 2019.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

Kluwer International Law

RFC: XEXX010101000

DOMICILIO:

Zuidpoelsingel 2, Alphen Aan Den Rijn, The
Netherlands

TEL: 31 0 172 641562

E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ:**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del 14 de julio de 2019 y hasta el 13 de julio de
2020

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa
presentación de Acta entrega y Factura correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1						
	18	6	2019							
TIPO DE ADJUDICACION: DIRECTA AÑO: 2019										
ARTICULO 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP										
COTIZACION:		DIA	MES	AÑO						
FECHA:		16	6	2019						
REQUISICION	Orden de	OS-22/19 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS								
BIB/45	Servicio:									
LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCIÓN DE: TERESA ANN MYSCICH GASKA Nº Y FECHA DEL CONCURSO: <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>6</td> <td>2019</td> </tr> </table>					DIA	MES	AÑO	18	6	2019
DIA	MES	AÑO								
18	6	2019								
ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA										

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 32701	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS KLUWER ARBITRATION PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", POR \$3,900.64 DOLARES	SERVICIO	1.00	\$3,900.64	\$3,900.64

Subtotal: \$3,900.64

IVA: \$0.00

Total: \$3,900.64

 TERESA ANN MYSCICH GASKA Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--	--

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
BIB/45

Orden de
Servicio:

OS-22/19

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DEL RLAASSP
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
- 6.- GARANTÍA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y CON BASE A LA JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTAMINADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA SE LE EXCEPTÚA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁ DICHA ÁREA QUIEN SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTA LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR LA BIBLIOTECA
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. O EN A PARTIR DEL 14 DE JULIO DE 2019 AL 13 DE JULIO DE 2020, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

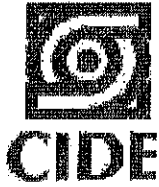
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: David Bartolone

CARGO: General Manager

TELÉFONO NO.:

FECHA: 03 / 07 / 2019

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

Kluwer International Law

RFC: XEXX010101000

DOMICILIO: Zuldpooldingel 2 Alphen Aan
Den Rijn, The Netherlands

TEL: 31 0 172 641562

E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

David Bartolone

FECHA

03/07/2019

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
18 6 2019

HOJA 1 de 11

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
BIB/45

PEDIDO: OS-22/19

ANEXO I

Wolters Kluwer

Anexo TécnicoContratación de ServiciosKluwer Arbitration

Área Requiriente: Centro de Información y Biblioteca

Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca

Especificaciones Técnicas:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida
1	Suscripción de la base de datos Kluwer Arbitration.	Servicio

Características del servicio:

- Ofrecer acceso a investigaciones internacionales sobre arbitraje en texto completo.
- Que contenga información sobre arbitraje internacional y e inversión internacional.
- Ofrecer acceso al texto completo de leyes y reglamentos sobre arbitraje.
- Ofrecer acceso al texto completo de tratados bilaterales de inversión, decisiones judiciales, sentencias arbitrales y resoluciones de cortes internacionales sobre arbitraje.
- Ofrecer acceso a ensayos y tratados de expertos sobre el tema de arbitraje como el International Commercial Arbitration, Redfern and Hunter on International Arbitration.
- Que contenga herramientas para comparar temas específicos como: instituciones arbitrales; redacción de acuerdos de arbitraje; inmunidad soberana y arbitraje internacional; privacidad y confidencialidad; nombramiento y recusación de árbitros e impuesto al valor agregado en servicios de arbitraje.

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuldpoelsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: NOMBRE David Bartolone FECHA 03/07/2019 FIRMA 	
FECHA:	DIA 18	MES 6	AÑO 2019	HOJA 2 de 11
TIPO DE ADJUDICACIÓN				
REQUISICION: BIB/45	PEDIDO:		OS-22/19	
ANEXO I				

Wolters Kluwer:

- Ofrecer acceso vía IP para las sedes Santa Fe, en la Ciudad de México y Región Centro, en la Ciudad de Aguascalientes.

Lugar de prestación del servicio:

Carretera México - Toluca 3655. Col. Lomas de Santa Fe C.P. 01210 Ciudad de México.

Inicio de la prestación:

A partir del 14 de julio del 2019.

Vigencia del Contrato:

A partir del 14 de julio del 2019 y durante un año.

Tipo de Contrato:

Cerrado

Entregables:

1. Acceso electrónico al servicio. Tiempo de entrega, 1 día hábil posterior a la fecha de notificación.
2. Estadísticas de uso dos veces al año, enviadas por correo electrónico. Dicha información deberá ser entregada dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al semestre.

Penas y Deducciones:

- a. **Pena convencional:** Si "EL PROVEEDOR" no entrega el servicio en los días indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no entregado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CIDE proporcione.
- b. **Deducción al pago:** Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio entregado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado CAUSA GRAVE.

150

Tram

✓



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuldpoolsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: NOMBRE David Bartolone FECHA 03/07/2019 FIRMA 	
FECHA:	DÍA 18	MES 6	AÑO 2019	HOJA 3 de 11
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/45	PEDIDO: OS-22/19		ANEXO I	

Wolters Kluwer

Causales de rescisión

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato o pedido, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- D. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Forma de Pago

Se realizará el pago con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 13 último párrafo:

156

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuidoostsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:							
FECHA: <table border="1"><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>18</td><td>6</td><td>2019</td></tr></table> HOJA 4 de 11				DÍA	MES	AÑO	18	6	2019			NOMBRE David Bartolone	
DÍA	MES	AÑO											
18	6	2019											
TIPO DE ADJUDICACION:						FECHA 03/07/2019							
REQUISICION: BIB/45		PEDIDO: OS-22/19		ANEXO I		FIRMA 							

Wolters Kluwer

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

David S. Bartolone
General Manager
Kluwer Law International b.v.

Tzpar
✓



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-30				PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuidpoelsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:	
				NOMBRE David Bartolone			
				FECHA 03/07/2019			
				PERMA 			
FECHA: DIA: 18 MES: 6 AÑO: 2019 HOJA 5 de 11							
TIPO DE ADJUDICACION							
REQUISICION: BIB/45		PEDIDO: OS-22/19		ANEXO I			

Wolters Kluwer

06/16/2019

To: Sergio Ramirez Resinos

Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.
Subject: Kluwer Arbitration Online

KluwerArbitration.com is an unrivalled and indispensable international arbitration research service. The online database is the largest and most comprehensive collection of international Commercial and Investment Arbitration materials available, including the text of almost 630 arbitration laws and rules for more than 200 major institutions covering 198 jurisdictions. The database also contains the text of over 2,200 Bilateral Investment Treaties (BITs), 9,000 court decisions and over 2,000 arbitral awards and 500 Chinese Court Decision Summaries on Arbitration.

Besides these primary resources Kluwerarbitration.com has commentary from leading experts, including International Commercial Arbitration by Gary Born, Redfern and Hunter on International Arbitration and all ICCA-Yearbooks and Congress Series. In total 185+ books are available and this library grows every year with ten to twenty titles.

There are seven workflow tools (Smart Charts) that help you save time to examine and compare specific topics. Topics covered include Arbitral Institutions, Drafting Arbitration Agreements, Sovereign immunity and International Arbitration, Privacy and Confidentiality, Appointment and Challenge of Arbitrators and VAT Treatment of Arbitrator Services. The service also offers two powerful practice tools enabling you to search for and compare arbitrators & mediators, the IAI Arbitrator Tool & IMI Mediator Tool. Both tools save valuable time and provide great and accurate information.

To make sure you keep up with market developments there is also the free Kluwerarbitrationblog.com that is integrated in the service, together with the kluwermediationblog.com. Over 15,000 readers every month use these blogs for staying up to date with current awareness, issues, news and events.

As a subscriber to the Kluwer Arbitration database your company

- Saves valuable research time by using powerful workflow tools to compare topics and resources
- Has access to need to know information such as exclusive awards and commentary by renowned experts
- Gets global insights on 198 jurisdictions, offering a one-stop shop for all arbitration matters
- Grows current awareness by daily news via the arbitration and mediation blogs

More details on all books can be found in the attached book list.

7



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

Kluwer International Law

RFC: XEXX010101000

DOMICILIO: Zuidpoolsingel 2 Alphen Aan
Den Rijn, The Netherlands

TEL: 31 0 172 641562

E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

David Bartolone

FECHA

03/07/2019

FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 6 de 11
	18	6	2019	
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/45	PEDIDO: OS-22/19			

ANEXO I

Wolters Kluwer

Renovación (Aumento anual reducción)

Title	Type	Start date	End date	Reduction	List Price	Total
Kluwer Arbitration Online	Current	14-Jul-2019	13-Jul-2020	46.52 %	\$ 7,877.00	\$ 3,900.64
SUBTOTAL					\$ 7,877.00	
DISCOUNT 49%					\$ 3,076.38	
TOTAL						\$ 3,900.64

PRICES IN USD

Handwritten signature

Handwritten mark



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

Kluwer International Law

RFC: XEXX010101000

DOMICILIO: Zuldpoolsingel 2 Alphen Aan
Den Rijn, The Netherlands

TEL: 31 0 172 641562

E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

David Bartolone

FECHA

03/07/2019

FIRMA

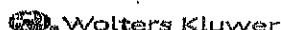
FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA	de	TOTAL
	18	6	2019	HOJA 7	de	11

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
BIB/45

PEDIDO: **OS-22/19**

ANEXO I



Why Kluwerarbitration.com?

With a subscription to Kluwer Arbitration you will gain access to a valuable collection of arbitration related material, many of which are exclusive to the site.

Materials include:

Bilateral Investment Treaties (BITs) - You gain access to the full text of more than 2,200 BITs. Our user-friendly BIT-Tool allows you to view the signature and entry into force dates of the BITs entered into.

Case Law - You can view an unsurpassed database of almost 7,500 court decisions and 2,000 arbitral awards, many of which are exclusive to the site.

Indian Journal of Arbitration Law (IJAL) - The only journal in the field that deals extensively with arbitration in India, a country of growing interest and importance for arbitration. The content will help customers to identify and understand trends, developments and procedural issues related to arbitration in India.

International Handbook Commercial Arbitration Compare Jurisdictions Tool - the ICCA Handbook is an essential tool for anyone practicing in international arbitration across multiple jurisdictions. The new Tool allows users to compare information in the ICCA handbook Country Reports for selected jurisdictions and for selected topics/subtopics in one document.

Additional Annulment Summaries - Chinese Court Decision Summaries on Arbitration - A Collection of English summaries of Chinese enforcement, validity and annulment decisions edited by WunschARB. It now includes an additional 224 summaries related to decisions concerning the annulment of arbitral awards. This completes the Initial China Database and will bring the total to just under 500 cases.

Revista Brasileira de Arbitragem - Have access to this highly respected journal, licensed from the Comitê Brasileiro de Arbitragem (CBA) & IOB, to keep you abreast on both Brazilian and international doctrine and jurisprudence.

Mediation Content - A select amount of practitioner-friendly mediation content has been added to the service. It includes: The IMI Mediator tool, 5 Mediation Books and posts from Kluwer Mediation Blog

Commentary - You have to hand a virtual library including a wealth of authoritative publications from the extensive Kluwer Law International arbitration catalogue, including books and journals. Please see the back page for a full list of all the titles included in Kluwer Arbitration.

Conventions - You have access to the full text of the most important arbitration treaties.

Countries - You can browse materials on the site by country, including: organisations, BITs, court decisions, legislation, awards and rules. This means that if you are researching a specific country you will be able to find all the relevant information in one place.

Legislation & Rules - You have access to the legislation for key jurisdictions. The site includes the text of almost 800 laws. You can view the rules for more than 200 major institutions, with easy access to the relevant websites.

News - You can read the latest news as covered by the Institute for Transnational Arbitration (ITA) Reporter and sign up to receive the ITA Arbitration Reporter by email.

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuidpoelsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: NOMBRE David Bartolone FECHA 03/07/2019 FIRMA 			
FECHA:	DIA 18	MES 6	AÑO 2019	HOJAS de 11	ANEXO I	
TIPO DE ADJUDICACION						
REQUISICION: BIB/45		PEDIDO:		OS-22/19		



6 Time Saving Comparative Smart Charts

The Question and Answer Smart Charts allow you to quickly examine and/or compare specific content by particular jurisdiction or arbitral institution.

1. **VAT Treatment of Arbitrator Services** - Edited by PwC, and a dedicated team of country contributors, this new Smart Chart provides key Questions and focused Answers, offering practical guidance on VAT for arbitrator services on a jurisdiction-by-jurisdiction basis.
2. **Arbitral Institutions** - An at-a-glance comparative summary of the procedural rules of the major international Arbitral Institutions.
3. **Drafting an Arbitration Agreement** - A comparative summary of the main components of arbitration agreements across key jurisdictions. It assists with the drafting of valid and binding arbitration agreements and helps ensure that awards rendered in those jurisdictions are not subject to challenge, or have difficulty being enforced.
4. **State Immunity** - A comparative summary of the circumstances in which, and legal basis on which, immunity from enforcement may be claimed by States and State entities across key jurisdictions. It assists with dispute management and planning and with enforcement once a favorable award has been rendered.
5. **Appointment and Challenge of Arbitrators** - This Smart Chart helps you to comply with any formal requirements when faced with a challenge, partial or otherwise, or an unsuitable nominee.
6. **Privacy and Confidentiality** - This Smart Chart provides you with all the information you need regarding issues of privacy and confidentiality in arbitration, per jurisdiction.

This proposal expires 07/01/2019

If you agree to this proposal, you can confirm this by sending an e-mail containing this document, the information as requested on the next page and your explicit approval to jose.yanez@wolterskluwer.com. If you are not able to respond to this proposal right away I will reach out to you before 07/01/2019 in order to discuss all options. If you have any questions, please feel free to contact me.

Kind regards,

David S. Bartolone

General Manager

Kluwer Law International B.V.

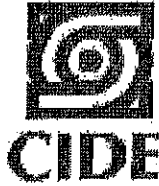
Alphen aan den Rijn

Signed for approval,

Name: Sergio Ramirez R.
Title: Coordinador de Asesoría de
City: Catechistas y Procesos Técnicos
Date: 14 - Junio - 2019

Yanez

D



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuidpoolsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:					
FECHA: <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>18</td><td>6</td><td>2019</td></tr></table> HOJA 9 de 11		DIA	MES	AÑO	18	6	2019	NOMBRE David Bartolone
DIA	MES	AÑO						
18	6	2019						
TIPO DE ADJUDICACION		FECHA 03/07/2019						
REQUISICION: BIB/45	PEDIDO: OS-22/19	FIRMA 						
ANEXO I								



Centro de Investigación y Docencia Económicas,
A.C.
Carretera México-Toluca No. 3655,
Col. Lomas De Santa Fé, Ciudad de México
México

Kluwer Law International b.v.
Zuidpoelsingel 2, 3408 ZG
P.O. Box 345
2400 AH Alphen aan den Rijn
The Netherlands
Phone +31 (0)172 64 1562
www.wolterskluwer.com

Alphen aan den Rijn, the Netherlands, June 7th 2019

Por medio del presente le comunico que Kluwer Law International b.v. es propietario de los servicios en línea, así como las publicaciones periódicas y manuales de Derecho como Kluwer Journals (www.kluwerlawonline.com) y servicios de investigación como Kluwer Arbitration (www.kluwerarbitration.com).

La compañía tiene el número de registro 27152618 ante la Cámara de Comercio de la Haya. La oficina de Kluwer Law International está vendiendo, facturando y proviendo soporte técnico para los productos electrónicos de Kluwer Law International b.v.

David S. Bartolone
General Manager,
Kluwer Law International b.v.

Charter of Commerce
Registration number 27152618



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	PROVEEDOR Kluwer International Law RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: Zuidpoolsingel 2 Alphen Aan Den Rijn, The Netherlands TEL: 31 0 172 641562 E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
		NOMBRE David Bartolone
		FECHA 03/07/2019 FIRMA
FECHA: DIA MES AÑO 18 6 2019 HOJA 10 de 11		
TIPO DE ADJUDICACION		
REQUISICION: BIR/45	PEDIDO: OS-22/19	ANEXO I



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
Coordinación de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

KLUWER INTERNATIONAL LAW
Zuidpoolsingel 2, Alphen Aan Den Rijn,
The Netherlands
Tel: +31 (0) 172 641562
lrs-sales@wolterskluwer.com; Jose.Yanez@wolterskluwer.com

Atención: David S. Bartolone
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación de la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS KLUWER ARBITRATION PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", realizada al amparo del artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requerente a través de oficio ADG/O12/18 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.8 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 6 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, LE NOTIFICO que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requerente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

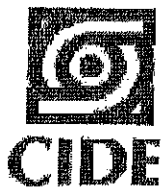
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario en Dólares Estadounidenses
1	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS KLUWER ARBITRATION PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	Servicio	\$3,900.64
		Subtotal	\$3,900.64
		I.V.A.	\$0.00
		Total	\$3,900.64

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato, el cual deberá ser formalizado a las 18:00 horas del día 3 de julio de 2019 en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDE, con domicilio en Carretera México - Toluca 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P. 01210 Ciudad de México.

La vigencia del contrato será a partir del 14 de julio de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:

1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), Apostillado.	Operating Agreement or Certificate of Incorporation or Incorporation Statute or Operation Agreement, as amended and restated. If possible apostille.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.	Power of Attorney apostille.
3	Identificación oficial con fotografía y firma.	Official ID with photograph and signature.
4	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Mexican "Registro Federal de Contribuyentes" in case that the beneficiary's has commercial activities in Mexico or TAX ID number.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.
RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-9800

PROVEEDOR
Kluwer International Law
RFC: XEXX010101000
DOMICILIO: Zuidpoelsingel 2 Alphen Aan
Den Rijn, The Netherlands
TEL: 31 0 172 641562
E-MAIL: lrs-sales@wolterskluwer.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE
David Bartolone

FECHA
03/07/2019

FECHA: DIA MES AÑO
18 6 2019
HOJA 11 de 11

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
BIB/45

PEDIDO: OS-22/19

ANEXO I

FIRMA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
Coordinación de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

"2018, Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata"

5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.	Proof of Corporate Address.
6	Estado de cuenta con Clabe Interbancaria.	Banking/Wire transfer Information: (Name on the account, account number, SWIFT and/or ABA number, Bank name and address).

Los pagos podrán ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación del CIDE y de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; por tratarse de un pago de suscripción y cada vez que no fue posible pagar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la Justificación de Adjudicación determinada por la titular de la Dirección de Biblioteca as la excepción de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será dicha área quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRA. DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lto. Martha Lucía Fernández Morales. - Coordinadora de Administración y Finanzas. - Presente.
Lto. Sergio Ramírez Rosales. - Coordinador de Desarrollo de Colecciones y Procesos Técnicos. - Presente.